

APRUEBA CONVENIO DE PARTICIPACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO Y LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

DECRETO: N°

34

VISTOS: 09 ENE. 2014

1. Lo señalado en el D.F.L. N° 1- 3063 de 1980, que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4783 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto de Gastos para el año 2014;
3. El Decreto Alcaldicio N°402 de fecha 09.12.2013 que designa Subrogante a don Eduardo Castro Stone.
4. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 8819 de fecha 22/11/2013, en la cual el Ministerio de Educación ordena la transferencia de recursos a Municipios para el Desarrollo de Planes de Superación Profesional en desempeño profesional docente.
2. Las facultades de las Municipalidades de desarrollar directamente o con otros órganos, funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura".

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Participación celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Universidad de la Frontera.
2. El Convenio adjunto se considerará parte integrante del presente Decreto.
3. El gasto que genere la aplicación del presente Decreto imputese al ítem 214.05.02.013 "Planes de superación profesional" del presupuesto de gastos de Educación año 2014.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDUARDO CASTRO STONE  
ALCALDE (S)



JUAN ABANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/PSO/OGN/tcb  
DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal
- Of. Partes Educación
- Archivo Adm. Y Finanzas Dem



084233



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**



### CONVENIO DE CAPACITACION.

En Temuco a 30 de diciembre de 2013, entre la **UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA**, RUT. 87.912.900-1, en adelante "La UNIVERSIDAD" representada por su Rector don Sergio Bravo Escobar, ambos domiciliados en Av. Francisco Salazar N° 01145, por una parte y por la otra la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, RUT: 69.190.700-7, en adelante "La MUNICIPALIDAD" representada por su alcalde (S) Don Eduardo Castro Stone, ambos con domicilio en calle A. Prat N°650 comuna de Temuco, se acuerda el presente Convenio de Colaboración:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Temuco contrata los servicios de la Universidad de La Frontera, a través del Departamento de Educación, para dictar el curso de capacitación "**PLAN DE SUPERACION PROFESIONAL "PSP", Temuco año 2013.**

**SEGUNDO:** El curso taller de capacitación "**PLAN DE SUPERACION PROFESIONAL "PSP", Temuco año 2013** tendrá una duración de 25 horas cronológicas presenciales y el docente responsable de la coordinación será el Dr. Nelson Araneda Garcés-Director del Depto. de Educación.

**TERCERO:** El curso taller de capacitación, tendrá los siguientes módulos:

- Planificación Educacional (10 Hrs).
- Metodologías de Enseñanza (05 Hrs).
- Evaluación Educacional (10 Hrs).

El curso se dictará desde Lunes 06 al Viernes 10 de Enero de 2014, en horario de 08:30 a 13:30 Hrs.

**CUARTO:** Los profesores participantes serán atendidos en tres grupos distintos, el primer grupo estará compuesto por 13 educadoras de párvulos y 24 docentes del Primer Ciclo de Educación Básica, el segundo grupo por 32 docentes del Segundo Ciclo de Educación Básica y el Tercer Grupo los 32 Docentes de Educación Media. Cada uno de estos grupos tendrá un total de 25 horas cronológicas presenciales.

Además deberán cumplir un 75% de asistencia y contestar una encuesta de satisfacción, una vez finalizado el curso Taller.



- QUINTO:** Además de la capacitación, en cada jornada de trabajo habrá intermedio de 30 minutos, en la que se ofrecerá un café a cada uno de los participantes.
- SEXTO:** Por dicha capacitación la Municipalidad cancelará a la Universidad de la Frontera, la suma de \$7.000.000.- (Siete millones de pesos) en una sola cuota, una vez finalizado el curso y entregado el informe final del curso.
- SEPTIMO:** La personería de don Eduardo Castro Stone, consta en Decreto Alcaldicio N°402 de fecha 09 de Diciembre de 2013; mientras que la de don Sergio Bravo Escobar consta en D.S. N°295 de 2010 del Ministerio de Educación; documentos que no se reproducen por ser conocidos por las partes.
- OCTAVO:** Para todos los efectos legales las partes, fijan domicilio en la ciudad de Temuco y prorrogan competencia ante sus tribunales de Justicia.
- NOVENO:** El presente Convenio se firma en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte

  
  
SERGIO BRAVO ESCOBAR  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

  
  
EDUARDO CASTRO STONE  
ALCALDE SUBROGANTE  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

  
EZB / ROO / 



## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### **NOMBRE: PLAN DE SUPERACION PROFESIONAL (PSP) TEMUCO AÑO 2013**

#### **1.- PRESENTACIÓN**

El Departamento de Educación Municipal de Temuco contratará los servicios de asistencia técnica para la implementación de los Planes de Superación Profesional a docentes de la Comuna.

El proceso indicado se orienta a atender las necesidades de las y los docentes cuyo resultado se ha ubicado en el nivel de desempeño profesional "básico" o "insatisfactorio" en el proceso de evaluación aplicado el año 2012.

El Departamento de Educación Municipal de Temuco pretende mejorar el nivel educacional de los establecimientos y restablecer la importancia y el sentido de la formación continua y superación profesional, dotando a los docentes de más y mejores herramientas profesionales que generan mejoras en el trabajo de aula y contribuyan, eficazmente, a elevar la calidad de la enseñanza.

#### **2.- OBJETIVOS**

- Que el docente aprenda a planificar unidades de aprendizaje.
- Que el docente aprenda a planificar una clase: planteamiento de objetivos, metodología, organización de la secuencia de actividades y del tiempo de instrucción.
- Que el docente aprenda a realizar actividades de mayor calidad y a utilizar los diversos recursos didácticos para el aprendizaje
- Que el docente conozca diversos instrumentos o procedimientos de evaluación: análisis de sus características, del diseño de los instrumentos y de sus aplicaciones.
- Que el docente perfeccione el uso de los resultados de la evaluación de la enseñanza para tomar decisiones pedagógicas sobre la base de ellos.

#### **3.- DETALLE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS**

##### **3.1 Temas a desarrollar**

- Diseño de las planificaciones y unidades de aprendizaje.
- Estrategias metodológicas en el desarrollo de una clase
- Análisis, diseño y elaboración de instrumentos de evaluación.

##### **3.2 Destinatarios**

- Docentes de educación básica, media y educadores de párvulos.
- Total: 101 personas.

<b>PARTICIPANTES EN EL PERFECCIONAMIENTO</b>	<b>CANTIDAD</b>
Educadoras de Párvulos	13
Docentes de 1º Ciclo Educación Básica	24
Docentes de 2º Ciclo de Educación Básica	32
Docentes de Educación Media	32

### **3.3 Número de horas:**

- 25 horas cronológicas presenciales, divididas en 5 sesiones que deberán ser realizadas de lunes a viernes en jornada de la mañana.

**3.4 Fecha:** La capacitación se encuentra planificada para los días 6 a 10 de enero. Los cambios que puedan producirse se definirán entre el Departamento de Educación Municipal y el oferente.

### **3.5 Profesionales:**

- El oferente deberá disponer de profesionales suficientes para atender, simultáneamente, a cada grupo de trabajo.
- Se requieren docentes con grado de Magister y conocimientos destacados en las temáticas a tratar. Con experiencia y buena evaluación demostrables en las áreas y niveles que se requiere capacitar.

### **3.6 Material:**

- La empresa debe proveer a los participantes de todos los materiales requeridos para la realización de la capacitación y talleres prácticos.
- A cada participante se le debe entregar un pendrive con las ponencias y presentaciones.

### **3.7 Modalidad y Metodología**

- La propuesta debe incluir 25 horas cronológicas presenciales
- La metodología a utilizar deberá basarse en exposiciones participativas e implementación de talleres de trabajo.

### **4.- OTROS:**

- El oferente entregará un coffee break por sesión, consistente en sándwich de jamón, queso y/o pastas, galletas, jugos, agua mineral, te y café.
- El oferente deberá realizar una ceremonia de finalización de la capacitación docente.
- El oferente aplicará una encuesta de satisfacción entre los participantes y entregará un informe al Departamento de Educación Municipal con los resultados.

## MÓDULOS

### MÓDULO 1: PLANIFICACIÓN

<b>Objetivos</b>
- Que el docente aprenda a planificar unidades de aprendizaje.
-Que el docente aprenda a planificar una clase, considerando el planteamiento de objetivos, la metodología, la secuencia de actividades, el tiempo de instrucción y la evaluación que se aplicará.

<b>Actividad N° 1</b>	<b>¿Cómo planificar las unidades de aprendizaje?</b>
<b>Tipo de Actividad</b>	Presencial.
<b>Descripción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Charla interactiva sobre conocimientos básicos de planificación.</li> <li>• Revisión y análisis de diferentes tipos de planificaciones.</li> <li>• Selección de una opción para elaborar una unidad pedagógica.</li> </ul>
<b>Objetivo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el docente aprenda a planificar unidades de aprendizaje.</li> </ul>
<b>Grupos a trabajar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer ciclo E. Básica.</li> <li>• Segundo ciclo E. Básica.</li> <li>• Educación Media.</li> <li>• Educación Parvularia.</li> <li>• E. de Adultos.</li> </ul>
<b>Número de horas</b>	2 horas cronológicas presenciales.
<b>Actividad N° 2</b>	<b>Diseñando Unidades de Aprendizaje.</b>
<b>Tipo de Actividad</b>	Presencial.
<b>Descripción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de una unidad pedagógica en que los objetivos de las clases sean coherentes con los contenidos curriculares, las actividades planificadas y la evaluación que se aplicará. Esta unidad debe estar estructurada en una clara secuencia de clases, orientadas</li> </ul>

	al logro de los objetivos de aprendizaje propuestos en la Unidad.
<b>Objetivo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el docente aprenda a planificar unidades de aprendizaje.</li> </ul>
<b>Número de horas</b>	3 horas cronológicas presenciales.
<b>Actividad N° 3</b>	<b>Aprendo a planificar adecuadamente mis clases.</b>
<b>Tipo de Actividad</b>	Presencial.
<b>Descripción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Charla sobre formas adecuadas de planificar una clase.</li> <li>• Taller donde los docentes generen objetivos de acuerdo a las unidades de aprendizaje y a las habilidades que deseen desarrollar; establezcan actividades, definan materiales a utilizar, tiempo que se empleará en cada una de las actividades de aprendizaje y forma de evaluarlas.</li> <li>• Los docentes reciben sugerencias de lecturas recomendadas para ampliar conocimientos sobre formas de planificación de clases.</li> </ul>
<b>Objetivo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el docente aprenda a planificar una clase, considerando el planteamiento de objetivos, la metodología, la secuencia de actividades, el tiempo de instrucción y la evaluación que se aplicará.</li> </ul>
<b>Grupos a trabajar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer ciclo E. Básica.</li> <li>• Segundo ciclo E. Básica.</li> <li>• Educación Media.</li> <li>• Educación Parvularia.</li> <li>• E. de Adultos.</li> </ul>
<b>Número de horas</b>	5 horas cronológicas presenciales

## MÓDULO 2 METODOLOGÍA

<b>Objetivo</b>	
- Que el docente aprenda a realizar actividades de mayor calidad y a utilizar los diversos recursos didácticos para el aprendizaje.	
<b>Actividad N° 4</b>	<b>Conociendo estrategias metodológicas.</b>
<b>Tipo de Actividad</b>	Presencial.

<b>Descripción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Charla interactiva y revisión de diversas estrategias metodológicas en el desarrollo de una clase.</li> <li>• Elección de algunas estrategias y aplicación a una unidad de aprendizaje.</li> </ul>
<b>Grupos a trabajar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer ciclo E. Básica.</li> <li>• Segundo ciclo E. Básica.</li> <li>• Educación Media.</li> <li>• Educación Parvularia.</li> </ul>
<b>Horas de duración</b>	5 horas cronológicas presenciales.

### MÓDULO 3 EVALUACIÓN

<b>Objetivo</b>
<p>- Que el docente conozca diversos instrumentos o procedimientos de evaluación: análisis de sus características, del diseño de los instrumentos y de sus aplicaciones.</p> <p>- Que el docente perfeccione el uso de los resultados de la evaluación de la enseñanza para tomar decisiones pedagógicas sobre la base de ellos.</p>

<b>Actividad N° 5</b>	<b>¿Cuáles son los procedimientos e instrumentos de evaluación más adecuados para implementar en mis clases?</b>
<b>Tipo de Actividad</b>	Presencial.
<b>Descripción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Charla interactiva sobre qué es y la importancia de la evaluación.</li> <li>• Procedimientos de evaluación.</li> <li>• Descripción y análisis de diversos instrumentos de evaluación.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño y elaboración de instrumentos de evaluación seleccionados.</li> </ul>
<b>Objetivo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el docente conozca diversos instrumentos o procedimientos de evaluación: análisis de sus características, del diseño de los instrumentos y de sus aplicaciones.</li> </ul>
<b>Grupos a trabajar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer ciclo E. Básica.</li> <li>• Segundo ciclo E. Básica.</li> <li>• Educación Media.</li> <li>• Educación Parvularia.</li> </ul>
<b>Horas de duración</b>	5 horas cronológicas presenciales.
<b>Actividad N° 6</b>	<b>Reevaluación y toma de decisiones.</b>
<b>Tipo de Actividad</b>	Presencial.
<b>Descripción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar grupalmente los instrumentos elaborados.</li> <li>• Debatir y establecer conclusiones respecto a sus usos.</li> </ul>
<b>Objetivo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el docente conozca diversos instrumentos o procedimientos de evaluación: análisis de sus características, del diseño de los instrumentos y de sus aplicaciones.</li> </ul>
<b>Horas de duración</b>	5 horas cronológicas.

#### 5.- DEL PRECIO Y PAGO DEL SERVICIO PRESTADO.

El precio de la asesoría tendrá un tope máximo de \$ 7.000.000 y se pagará una vez terminados y cumplidos los servicios requeridos, previa firma de conformidad por parte de un representante del Departamento de Educación Municipal de Temuco.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

# ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco

R.U.T.: 69.190.700-7

A. Prat 650 - Fono: 973 000

www.temucochile.com

SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION		Fecha Giró 20/12/2013	Nº Orden 4143181
Domicilio CLARO SOLAR 1075		Ciudad TEMUCO	R.U.T. 60901000-2
Ciudad Temuco	Cód. Act. Ec.	Período	ROL
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL		Cuota	Venc. Pago 31/12/2013

INGRESO POR CONCEPTO DE PLANES DE SUPERACION PROFESIONAL DE ACUERDO A RESOLUCION EXENTA N°8819 DEL 22/11/2013, INGRESO EFECTUADO EL 20 DE NOVIEMBRE/2013 EN LA CTA. CTE. DE EDUCACION N° 66067065.

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Planes Superacion Profesio	2140502013	7.980.000	7.980.000
Sub. Total			7.980.000
I.P.C			0
Multas e Int.			0
TOTAL			7.980.000

Mts² Prop.  
0

COPIA

### SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado de negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público

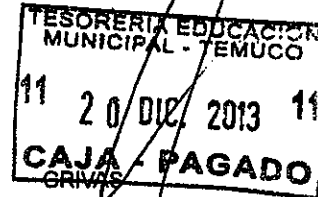
La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

VGALLEGO

Funcionario Emisor

Nº 1528258

FOLIO



Firma y Timbre del Cajero

Válido Únicamente con la firma y timbre del cajero



DIVISION JURIDICA  
DIRECCION DE CPEEP  
AVC/RBS/MER/AVC/ECA

ORDENA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A MUNICIPIOS DE COMUNAS QUE INDICA, PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE SUPERACION PROFESIONAL EN DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE, 2013.

Solicitud N° 9375

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 22.NOV2013 8819

CONSIDERANDO

MINISTERIO DE EDUCACION  
22 NOV 2013  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

- 1° Que, el artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican, establece un sistema de evaluación de los profesionales de la educación que se desempeñan en funciones de docencia de aula, de carácter formativo, orientado a mejorar su labor pedagógica y promover su desarrollo profesional continuo, creado por la letra d) del artículo 12 de la Ley N° 19.933, que otorga un Mejoramiento Especial a los Profesionales de la Educación que indica, y establece la obligación legal de realizar Planes de Superación Profesional que determine el reglamento de la ley señalada anteriormente, el cual se encuentra contenido en el Decreto Supremo N° 192, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Evaluación Docente, para aquellos docentes que resulten evaluados en las categorías de básico e insatisfactorio.
- 2° Que, la Ley N° 19.961, de 2004, Sobre Evaluación Docente, estableció las normas que regulan la evaluación de los profesionales de la educación señalados en el considerando anterior, modificando y complementando el artículo 70, del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, señalado precedentemente.
- 3° Que, el Decreto Supremo N° 192, ya mencionado, establece que corresponde al Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, en su rol de coordinador técnico para la adecuada aplicación de los procesos de evaluación, aprobar los planes de superación profesional para aquellos docentes que obtuvieron nivel de desempeño básico o insatisfactorio.
- 4° Que, asimismo, el citado Reglamento, define los requisitos y exigencias mínimas que deben cumplir dichos Planes de Superación Profesional.

125

- 5° Que, de las 340 comunas que deben realizar planes de superación profesional el presente año, que en el periodo comprendido entre el 11 de octubre y el 28 de octubre del año 2013, 189 comunas presentaron planes para la realización efectiva de estas acciones de formación docente al Área de Acreditación y Evaluación Docente del Centro de Perfeccionamiento Experimentación e Investigaciones Pedagógicas.
- 6° Que, el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, aprobó las propuestas de Planes de Superación Profesional en desempeño profesional docente, enviados por los 189 municipios de las comunas antes referidas, en consideración al cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el reglamento y atendido el número de docentes evaluados, con nivel de básico e insatisfactorio.
- 7° Que, por lo anterior y considerando que existe la disponibilidad presupuestaria suficiente para solventar estos gastos, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 20.641, de Presupuesto para el Sector Público para el año 2013, es necesario dictar el acto administrativo que transfiera a cada una de las comunas que desarrollarán planes de superación profesional correspondiente al año 2013, las sumas indicadas para el financiamiento de los planes que han sido aprobados.

#### VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que restructuró el Ministerio de Educación Pública; en la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; en la Ley 19.933, que Otorga un Mejoramiento Especial a los Profesionales de la Educación; en las Leyes N° 19.961 y N° 19.997, ambas de 2004, sobre Evaluación Docente; en el D.F.L. N° 1, de Educación, de 1996, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070; en el Decreto Supremo de Educación N° 192, del 30 de agosto de 2004, que aprueba el Reglamento sobre Evaluación Docente; en el ORD N° 010/1781, de 06 de noviembre de 2013, de la Jefa del CPEIP; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

#### RESUELVO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Transfírase a las Municipalidades que a continuación se individualizan, la suma que en cada caso se indica, que es la que corresponde al monto para financiar los Planes de Superación Profesional que le han sido aprobados por el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas en consideración al cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el reglamento y atendido el número de docentes evaluados, con nivel de básico e insatisfactorio:

N°	Región	Comuna	Nombre del Plan	N° Básico	N° Insatisfactorio	Monto a transferir según Plan de Superación aprobado por CPEIP
1	2	Antofagasta	PSP Antofagasta 2013	288	3	23.010.000
2	2	María Elena	PSP 2013	2	0	155.000
3	2	Mejillones	PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL DE MEJILLONES	15	0	1.162.500
4	2	San Pedro de Atacama	Acciones que permitan a los profesores el aprendizaje y prácticas docentes.	15	0	1.162.500
5	2	Sierra Gorda	PSP 2013	2	0	155.000
6	3	Alto del Carmen	Instrumentos de Evaluación	20	1	1.780.000
7	3	Caldera	REFORZANDO PRACTICAS PEDAGOGICAS	23	0	1.782.500
8	3	Chañaral	Ciudad Educativa	45	0	3.487.500
9	3	Copiapó	UNA EVALUACION EFICAZ GARANTIZA APRENDIZAJES DE CALIDAD	207	2	16.502.500
10	3	Diego de Almagro	Plan de Superación 2013 Diego de Almagro.	21	0	1.627.500
11	3	Huasco	PSP BICENTENARIO 2010	18	1	1.625.000
12	3	Tierra Amarilla	FORTALECIENDO MIS PRACTICAS PROFESIONALES, PARA MEJORAR LOS APRENDIZAJES.	26	1	2.245.000
13	3	Vallenar	PSP 2013 Vallenar	113	9	10.827.500
14	4	Canela	PLANES DE SUPERACION PROFESIONAL PARA CANELA	24	0	1.860.000
15	4	Combarbalá	PSP COMBARBALA 2013	29	0	2.247.500
16	4	Coquimbo	Planes Superación Profesional Comuna de Coquimbo	142	4	11.925.000
17	4	Illapel	PSP 2013	54	0	4.185.000
18	4	La Higuera	PSP 2013	7	0	542.500
19	4	La Serena	PSP 2013	159	5	13.472.500
20	4	Los Vilos	PSP 2013 Los Vilos	21	0	1.627.500
21	4	Monte Patria	PSP 2013 Monte Patria	61	0	4.727.500
22	4	Palhuano	MEJORAMIENTO CONTINUO CAMINO A LA EXCELENCIA	16	0	1.240.000
23	4	Punitaqui	PLAN DE SUPERACION PROFESIONAL - PUNITAQUI	12	0	930.000
24	4	Río Hurtado	PSP 2013	27	0	2.092.500
25	4	Vicuña	Vicuña 2013	55	1	4.492.500
26	5	Algarrobo	"PSP Algarrobo 2013"	21	5	2.777.500
27	5	Cabildo	CREANDO REDES DE APRENDIZAJE	29	1	2.477.500



*Alfredo VENEZUELA*

654884.

121	9	Pitrufquén	PSP Pitrufquén	21	1	1.857.500
122	9	Pucón	PSP Pucón 2013	16		1.240.000
123	9	Renalco	Plan de Superación Profesional 2013	7	1	772.500
124	9	Temuco	Plan de Superación Profesional Temuco 2013	100	1	7.980.000
125	9	Teodoro Schmidt	Mejorando nuestra docencia 2013	23	2	2.242.500
126	9	Toltén	Relación entre aprendizajes y resultados evaluativos	7	0	542.500
127	9	Victoria	Victoria 2013	39	1	3.252.500
128	9	Villarica	Mellahuen	24	0	1.860.000
129	10	Calbuco	Mejorando nuestras prácticas pedagógica	53	0	4.107.500
130	10	Castro	Plan de Superación Profesional 2013	44	0	3.410.000
131	10	Chaitén	Perseverar, perseverar para buen resultado lograr	25	4	2.857.500
132	10	Chonchi	PSP 2013	12	0	930.000
133	10	Curaco de Vélez	Mejorando Competencias Docentes	3	0	232.500
134	10	Fresia	PSP 2013	21	1	1.857.500
135	10	Frutillar	La reflexión de las prácticas pedagógicas	39	0	3.022.500
136	10	Futaleufú	Fortaleciendo la labor docente	7	0	542.500
137	10	Hualaihué	Plan de superación docente Hualaihué	35		2.712.500
138	10	Llanquihue	PSP 2013	28	0	2.170.000
139	10	Los Muermos	PSP Los Muermos	33	1	2.787.500
140	10	Mauñín	Mauñín PSP 2013	23	0	1.782.500
141	10	Palena	Planificar para mejorar la práctica en aula	8	0	620.000
142	10	Puerto Montt	Herramientas metodológicas para el fortalecimiento pedagógico	279	4	22.542.500
143	10	Puerto Octay	Mejorando las competencias docentes	16	0	1.240.000
144	10	Puqueldón	Apoyando a nuestros docentes	4	0	310.000
145	10	Purranque	PSP - Purranque	20	0	1.550.000

171	13	Macul	Plan de Superación Año 2013	40	0	3.100.000
172	13	Ñuñoa	¿Cómo evaluamos?	143	2	11.542.500
173	13	Peñaflor	PSP Peñaflor 2013	74	2	6.195.000
174	13	Peñalolén	PSP 2013	104	1	8.290.000
175	13	Prque	PSP 2013	17	0	1.317.500
176	13	Providencia	PSP Providencia	29	0	2.247.500
177	13	Puente Alto	Plan de Superación Profesional de Puente Alto	274	6	22.615.000
178	13	San Joaquín	Compartiendo y reflexionando sobre la Evaluación Docente	21	0	1.627.500
179	13	San Miguel	Aprender a evaluar; evaluar para aprender	29	0	2.247.500
180	13	San Pedro	Construyendo instrumentos de calidad y analizando sus resultados	10	0	775.000
181	13	San Ramón	Mejorando ... para nuestros alumnos	67	2	5.652.500
182	13	Santiago	Fortaleciendo la educación pública de Santiago	201	4	16.497.500
183	13	Til Til	Mejorando nuestras prácticas	46	1	3.795.000
184	13	Vitacura	Reflexión pedagógica	30	1	2.555.000
185	14	Corral	PLAN DE SUPERACION PROFESIONAL CORRAL 2013	12	0	930.000
186	14	Lanco	CONVERSACION DE COMPETENCIAS EDUCATIVAS	11	1	1.082.500
187	14	Máfil	PLAN DE SUPERACION PROFESIONAL MAFIL 2013	3	0	232.500
188	15	General Lagos	PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL GENERAL LAGOS 2013	2	0	155.000
189	15	Putre	PLAN DE SUPERACION PROFESIONAL COMUNA DE PUTRE 2013	9	0	697.500
<b>Total</b>				<b>6070</b>	<b>111</b>	<b>\$518.275.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los municipios y las corporaciones municipales deberán rendir cuenta documentada y detallada de los gastos en que hayan incurrido para financiar los Planes de Superación Profesional de su comuna, estando limitado el gasto a lo indicado anteriormente. La rendición de gastos se deberá presentar al Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) en el mes de noviembre de cada año, pudiendo éste observar el gasto y solicitar las rectificaciones que sean necesarias.

Por lo anteriormente señalado, el Ministerio de Educación, solo transferirá recursos financieros a aquellos sostenedores que hayan cumplido con la obligación antes señalada, y para el caso de aquellos que no hayan cumplido, una vez que lo hagan, se procederá a liberar los recursos por los cuales se les ha aprobado sus planes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese a las Municipalidades indicadas en el artículo precedente, por carta certificada la presente resolución, sin perjuicio de publicarla en la página web [www.cpeip.cl](http://www.cpeip.cl).

**ARTÍCULO CUARTO:** El gasto que irroque al Ministerio de Educación el pago ordenado a través de la presente Resolución Exenta, tendrá la siguiente imputación presupuestaria: 09.01.04.24.03.133 del Presupuesto de la Subsecretaría de Educación para el año 2013.

**"ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA  
WEB [www.cpeip.cl](http://www.cpeip.cl)"**



**Distribución.**

Gabinete Subsecretaría	1
Unidad Nacional de Subvenciones	1
CPEIP	1
División Jurídica	1
<b>Total</b>	<b>4</b>

**Expediente N° 52.331**